



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-43772289- APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-43772289-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., solicita la cancelación de los Certificados Nros. PM-2142-106, PM-2142-117, PM-2142-120, PM-2142-121, PM-2142-159, PM-2142-21, PM-2142-25, PM-2142-40, PM-2142-62, PM-2142-75, PM-2142-76, PM-2142-206 , PM-2142-8, PM-2142-39, PM-2142-108, PM-2142-118 y PM-2142-205, inscriptos en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Cancélese los Certificados Nros. PM-2142-106, PM-2142-117, PM-2142-120, PM-2142-121,

PM-2142-159, PM-2142-21, PM-2142-25, PM-2142-40, PM-2142-62, PM-2142-75, PM-2142-76, PM-2142-206, PM-2142-8, PM-2142-39, PM-2142-108, PM-2142-118 y PM-2142-205, inscriptos en el RPPTM, propiedad de la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A., de acuerdo con el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º. – Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición. Remítase a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, remítase al Instituto Nacional de Productos Médicos, Dirección de Evaluación y Registro de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

EX-2022-43772289-APN-DGA#ANMAT

mib

ml